



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

Código: D 6.2.2 JRH 01

Revisión: 2

Página 1 de 1

Fecha: 27/05/2013

Elaboró: Jefe Depto. de RH

Aprobó: Director del SGC

Los siguientes criterios se utilizarán para la aceptación o rechazo de los cursos solicitados en la detección de necesidades de capacitación o evaluaciones al desempeño.

Los cursos programados en el Programa de Capacitación deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Los cursos detectados en las necesidades de capacitación o evaluación que hayan sido programados se reprogramarán cada dos años a fin de ofrecer un programa de capacitación actualizado.
2. Los cursos solicitados que se estén impartiendo como parte de alguno de los programas de Educación Continúa serán solicitados a este departamento, y serán impartidos de acuerdo a la programación de éste.
3. Los cursos de capacitación deberán estar directamente relacionados con la actividad que el empleado realiza o con el desempeño del empleado a fin de no afectar la eficacia del SGC.
4. El perfil del puesto marcará los cursos en los que se deba ofrecer capacitación y actualización.
5. Los cursos solicitados que estén programados en el Calendario de Capacitación deberán ser de carácter obligatorio para el personal de esta facultad. Esto con el fin de dar cumplimiento a la capacitación.
6. Los cursos programados estarán sujetos a la aprobación en base al presupuesto otorgado a este departamento.

Salvedades

- Se programarán los cursos que sean solicitados debido a acciones preventivas o correctivas derivadas de alguna observación y/o no conformidad detectada en una auditoría interna o externa.
- En el caso de alguna reingeniería se reprogramaran cursos, de acuerdo a los cambios en la tecnología.